



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

N.º 17

CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2011

I. Sesión informativa del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Aprobación de actas.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 23 minutos.

I. Sesión informativa del Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Intervención del señor **López Bernal**, Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 3

En el turno general interviene:

El señor **García Pérez**, del G.P. Socialista 10

El señor **Pujante Diekmann**, del G.P. Mixto 12

El señor **López García**, del G.P. Popular 13

Para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios, interviene el señor **López Bernal** 16

II. Aprobación de actas.

Se levanta la sesión a las 14 horas y 16 minutos.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muy buenos días a todos.

Va a dar comienzo la comparecencia del Excelentísimo Señor Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, don Manuel López Bernal, que nos va a informar acerca del contenido de la memoria elaborada y diseñada por el Ministerio Fiscal relativa al ejercicio 2009.

Se produce ahora, prácticamente ya cuando agoniza la legislatura, porque por razones de agenda no se pudo encajar la comparecencia en el mes de noviembre, un mes en el que, efectivamente, todos sabemos que hay comparecencias de presupuestos y por unas razones o por otras no se pudo sustanciar esa comparecencia. En cualquiera de los casos, la hacemos ahora sin ningún tipo de problema. Por eso lo que quiero en primer lugar es dar la bienvenida a don Manuel López Bernal a la Comisión de Justicia y Seguridad, y manifestarle, como siempre, nuestro respeto, nuestra consideración, nuestra lealtad y nuestra colaboración entre dos instituciones, como acabo de mencionar no hace mucho en la rueda de prensa, tan importantes como son la Asamblea Regional de Murcia, depositaria de la soberanía de la Región de Murcia, y la dignísima institución que representa don Manuel López Bernal, teniendo en cuenta las funciones constitucionales tan relevantes que le otorga nuestra ley de leyes.

También, cómo no, dar la bienvenida y trasladarle un saludo efusivo y cordial al consejero de Justicia y Seguridad, que ha tenido a bien, dentro de su apretada agenda, esta mañana acompañarnos en esta Comisión, lo cual es un motivo de satisfacción y un honor para esta Comisión recibirle también, como además no deja de ser, en mi opinión, parte de esta casa todavía; su espíritu sigue pululando, como ya he manifestado en alguna ocasión, y yo creo que es un espíritu positivo y constructivo.

Sin más que decir, manifestarle al señor Bernal de nuevo la bienvenida. Le cedo la palabra, y nos informará creo que con gran conocimiento y precisión acerca del contenido de la memoria relativa al ejercicio 2009.

Muchas gracias, señor López Bernal. Tiene usted la palabra.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Buenos días y muchas gracias en primer lugar a la Comisión de Justicia en la persona de su presidente, ya viejos amigos de otras comparecencias. Agradecer la asistencia de todos los miembros de la Comisión, y agradecer también especialmente la presencia del señor consejero de Justicia, que ya no tiene dos casas, ya tiene tres, el Gobierno, la Asamblea y también la Fiscalía, de la que ha formado parte tantos años.

Cuando me planteé, ya muy recientemente porque los plazos nos pillaban, el cumplir... es una obligación que, como siempre digo, hago con extremo gusto, el venir a la Asamblea y en concreto a esta Comisión a dar cuenta de nuestra memoria, realmente no le veía excesivo sentido, porque creo que los datos a través de la Memoria de la Fiscalía General del Estado fueron en su momento publicados por los medios de comunicación. Así que voy a hacer una referencia realmente breve al contenido, sobre todo en cuanto a delitos y procedimientos, porque es en lo que se han basado las informaciones que salieron en aquella época en el momento de la presentación por parte del Fiscal General del Estado de la Memoria de 2009, y centrarme un poco más, si a sus señorías les parece conveniente, en lo que constituye el trabajo de la Fiscalía, que quizá sea algo más desconocido, porque esos datos en la Memoria de la Fiscalía como tal no constan o hay que rebuscarlos mucho.

Con relación a los procedimientos, hablamos de procedimientos porque realmente es muy difícil hablar de delitos, por cuanto que una diligencia previa, que es el primer procedimiento que se abre en el juzgado cuando llega el atestado o la denuncia, puede ser comprensiva de más de un delito o de más de un autor, o también pueden duplicarse. Es decir, los datos de diligencias previas nunca son absolutamente fiables, porque en muchas ocasiones ese procedimiento que se inicia con esas diligencias previas que entran en el juzgado, normalmente a través del juzgado de guardia, posteriormente pueden ir dando botes hasta llegar el momento en que encuentran el juez competente, y en la mayoría de los casos, sobre todo en las denuncias, los atestados, etcétera, que entran en el juzgado de guardia suele pasar así porque no son delitos cometidos en esa misma fecha.

Con esa salvedad que digo en cuanto a la credibilidad exacta de los datos, en el año 2009 se produjo una pequeña disminución en cuanto al número de diligencias previas, que fueron de 137.467 frente a las 140.000 que se incoaron en el año 2008.

Disminuyó asimismo -estos ya son quizá datos más significativos- el número de los distintos procedimientos por delitos incoados. Así, en 2008 se incoaron 10.952 procedimientos urgentes, frente a los 9.920 del año 2009. En 2008 se incoaron -sin embargo aquí el número de procedimientos abreviados subió ligeramente en 2009- 5.077, frente a 5.350 del año 2009.

En cuanto a sumarios también se produjo una disminución del número de procedimientos, que fueron de 143 en el año 2008 frente a los 107 que se incoaron en el año 2009.

El total de procedimientos incoados por delitos en 2008 ascendió a 16.172, frente a 15.377 del año 2009. Es decir, bajaron el número de procedimientos un total de 795, que corresponden a los distintos procesos en el año 2009 frente al año 2008.

En cuanto a un estudio comparativo de la delincuencia... -no sé con cuánto tiempo cuento exactamente-

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Sin límite.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

-Me imagino que será algo menos-

Podemos decir que el estudio comparativo, en cuanto al homicidio y sus formas, se observó un descenso. En cambio aumentaron los homicidios imprudentes.

Respecto de las lesiones, aumentaron, aunque el número de procedimientos abreviados por estos delitos de lesiones curiosamente disminuyeron, así como las de maltrato familiar.

En cuanto a los delitos contra la libertad, subieron ligeramente todos los tipos. Aquí los datos son, algunos, significativos: las amenazas pasaron de 20 en el 2008 a 60, sin embargo las condicionales, que son más graves que las simples amenazas, bajaron de 20 a 8 en el 2009, y las coacciones de 19 a 2 en 2009. Las no condicionales subieron a 996.

Con relación a los delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual aumentan dos tipos, las

violaciones, que pasaron de 4 a 8, y los delitos de exhibicionismo, que pasaron de 40 a 70. Los de abuso sexual siguen siendo casi los mismos, es decir, 158 frente a 157 del año anterior. Y disminuyeron, sin embargo, los de agresión sexual, que pasaron de 202 a 183. En acoso sexual también hubo una reducción, de 28 a 16, y, asimismo, la pornografía infantil, que pasaron de 27 a 4. Se abrieron 75 procedimientos abreviados en 2008 por este tipo de delitos frente a 88 en el año 2009.

Pasaremos los delitos que tienen menor trascendencia numérica o en cuanto a su gravedad. En los delitos contra el patrimonio sí ha habido un aumento considerable, que se puede atribuir fundamentalmente, aunque también en los otros tipos de delitos, a los hurtos, que pasaron de ciento y pico a quinientos y pico -ahora mismo no los localizo-. Aumentaron también los delitos de robo con fuerza en las cosas, los delitos en casas habitadas y locales abiertos al público, y hacemos la misma salvedad, la misma matización que se hizo anteriormente en el acto de la apertura de tribunales. No podemos confundir los delitos de robo... el epígrafe de “delitos de robo en casa habitada” con delitos que se cometen cuando están los habitantes dentro. No tienen absolutamente nada que ver. Cuando están los habitantes dentro nunca sería un delito de robo en casa habitada, pasaría a ser un delito de robo con intimidación o un delito de robo con violencia, pero no “delito de robo en casa habitada”, es decir, eso comprende los delitos de robo en casas que no están habitadas. El delito que se comete, comentábamos antes con el presidente de la Asamblea, en La Manga cuando la familia está en Murcia. ¿Qué es lo que ocurre? Que existe la posibilidad, existe el riesgo de que la familia se pueda desplazar, aunque se trate de una época que no es de verano, y entonces se considera que existe un mayor riesgo y se sanciona con una pena mayor que si fuera un robo en casa no habitada. Y en ese mismo epígrafe también se incluyen los delitos en locales abiertos al público.

Los delitos de daños aumentan, así como los delitos contra la propiedad intelectual, no de una manera muy significativa. Los de defraudación tributaria pasan de 14 a 19. Los de receptación también aumentan, de 72 a 83. Y los delitos contra la propiedad intelectual, pero también en una cuantía no muy significativa, 151 frente a 163.

En lo relativo a los derechos de los trabajadores y el tráfico ilegal de mano de obra, pasan de 21 a 22. Los delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia ascienden de 30 a una cifra disparatada (pero que luego se explicará al tratar de la siniestralidad laboral), y es que en el año 2008 se contabilizaron en el apartado de lesiones por accidente laboral, que ascendían a 1.106. Es decir, se unieron dos epígrafes y por eso el salto de 30 a 1.440, porque la otra vía eran 1.016 los que venían a unirse en la memoria de la Fiscalía de siniestralidad laboral.

Descienden considerablemente los delitos contra la ordenación del territorio... En todos estos casos me estoy refiriendo a número de diligencias previas, porque los números de los otros procedimientos (diligencias urgentes, procedimientos abreviados y sumarios) no tienen absolutamente nada que ver con estos números, que son, en mi criterio, los más creíbles, aunque también tienen su problema. Es decir, es que no todos los delitos que entran en un año se despachan en ese año, pueden pasar varios años. Yo creo que lo que habría que mirar comparativamente, será para su señorías quizá más interesante, y el año próximo, si vengo como representante de la Fiscalía -eso espero, si no hay ningún accidente- lo centraremos en ese tipo de procedimientos, haremos las comparativas siguiendo ese tipo de procedimientos, aunque no sea lo habitual, pero yo entiendo que los datos son más fiables.

En cuanto a los delitos contra la ordenación del territorio descenden considerablemente, pasando de 123 a 86. Delitos contra el patrimonio histórico se registran 2, frente a los 10 del 2008. También descenden los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, que pasan de 17 a 14, y los cometidos por imprudencias, de 7 a 4.

En cuanto a los incendios, descendieron todos los tipos. Los no forestales, de 143 a 115. Del tipo “con peligro para la vida e integridad física”, de 140 a 2. Y los forestales, de 31 a 12. En cuanto a la manifestación de incendios con grave riesgo para la vida digo lo de otros años, son datos que están calificados por el funcionario al entrar al juzgado, en esos momentos no están revisados por el juez y el fiscal.

Referente al tráfico de sustancias estupefacientes se produce un significado aumento, sobre todo en cuanto

a las nocivas contra la salud.

En lo referente a seguridad vial descienden las diligencias previas por delitos de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, pasando de 1.311 a 465, aunque esto también lo veremos con mayor detalle.

En el capítulo de falsedades descendieron las de documentos públicos oficiales, que pasan de 553 a 441; el intrusismo también, de 6 a 1; y en cambio aumentan las falsedades en documentos privados, que pasan de 28 a 56.

En los capítulos de delitos contra la Administración de justicia y la Administración pública aumentan la acusación y denuncias falsas y los quebrantamientos de condena, y, por el contrario, descienden notablemente la prevaricación administrativa, de 26 a 14; la obstrucción a la justicia por incomparecencia, que pasan de 13 a 5; y la simulación de delitos, de 34 a 21.

En los delitos contra el orden público ascienden el atentado y la resistencia, y disminuyen la tenencia de armas, los desórdenes públicos y la desobediencia.

En cuanto a las leyes especiales, los delitos de contrabando disminuyeron de 5 a 1, y los delitos electorales aumentaron de 5 a 13.

En el capítulo de delitos contra las relaciones familiares se produjo una disminución del quebrantamiento de los deberes de custodia, que bajaron de 30 a 12, igual que en el abandono de familia, que descendió de 221 a 160, y la sustracción de menores, de 31 a 14. Por el contrario, aumentó el impago de pensiones de 979 a 1.417, y el abandono de menores de 14 a 18.

En diligencias de procedimientos abreviados se produjo un aumento, de 5.077 a 5.350 en 2009. Las diligencias urgentes –lo debería haber dicho quizás primero, por su menor gravedad– disminuyeron en 2009, pasando de 10.952, que fueron en 2008, a 9.920 en 2009. Los sumarios disminuyeron asimismo y pasaron de 143 en el 2008 a 107 en el 2009.

Bueno, y pasamos –esperando no aburrir a sus señorías en exceso, aunque esto es aburrido por naturaleza, por definición– al trabajo realizado en Fiscalía. Respecto al trabajo realizado en Fiscalía, estamos hablando del año 2009, en el que el número de fiscales con los que se contaba era de un total de 47, me parece... no, 56, 56 fiscales, englobando a todas las fiscalías, todas las secciones y las fiscalías de área de Cartagena. Quiero decir que seguimos siendo la Fiscalía, junto con Zaragoza, según me reconoció hace poco la inspección, que tiene un menor número..., porcentaje de fiscales en relación al número de habitantes y número de procedimientos. Ha aumentado muy considerablemente en los últimos años. Estamos hablando que desde que estoy al frente de la Fiscalía ha habido un aumento de un 30%, aproximadamente, en el número de fiscales. Lo que ocurre es que también ha cambiado la forma de actuación del Ministerio Fiscal, la organización del Ministerio Fiscal. Hemos tendido, y yo creo que era absolutamente imprescindible, a la especialización. La especialización supone la creación por parte de la Fiscalía General del Estado de fiscales de sala, que son los fiscales de la primera categoría. El resto, fiscales del Supremo, que no son de sala, y el resto de los mortales, hasta los abogados fiscales, somos segunda categoría, y los abogados fiscales, de tercera categoría. Bueno, pues los fiscales de sala se repartieron las distintas especialidades, y se creó la Fiscalía Antidroga –ya hace años–, es una Fiscalía especial, junto con la Fiscalía Anticorrupción, que son las dos únicas fiscalías especiales que existen, lo demás son delegaciones, pero esas son fiscalías especiales. Lo demás son delegados para determinadas materias, y dentro de esas se encuentran las siniestralidad laboral, las de medio ambiente y delitos contra la ordenación del territorio y urbanismo, se encuentran las de siniestralidad laboral, las de seguridad vial, las de social, una serie de fiscalías, de delegaciones, que a su vez tienen delegaciones en las distintas comunidades autónomas, y, en su caso, en las distintas provincias.

Eso supone que se hayan tenido que cubrir esas especialidades, y hemos hecho especial hincapié en cuatro de ellas, de esas especialidades, o fiscalías especializadas en dos casos. En cuanto a la Fiscalía Antidroga, en la que hasta ahora trabajaba un solo fiscal con dedicación exclusiva, y ahora están trabajando dos fiscales con

dedicación exclusiva. Eso ya corresponde al 2010, aunque cogía ya parte del 2009 también. En cuanto a la Fiscalía Anticorrupción, y eso ya va a ser de cara a este año, pero las plazas se dotaron en el 2010, se aumenta también con otro fiscal más, ya son dos; dos también para delitos urbanísticos, dos para delitos económicos, y dentro de los delitos económicos se comprenden los delitos contra la Hacienda pública y la Seguridad Social.

¿Qué supone? Pues que ha habido que hacer un esfuerzo extraordinario tanto por parte de esos compañeros por los que ahora se está prestando una atención que antes no se podía prestar de la misma manera, es decir, ahora mismo, por ejemplo, en delitos económicos estamos rescatando..., estamos empezando a rescatar, en colaboración con la Agencia Tributaria, procedimientos que están en los juzgados, que llevan mucho tiempo en los juzgados y que supone una pérdida, aparte de la gravedad del delito, para el Estado o para la Comunidad muy importante. Entonces ese trabajo se está desarrollando.

¿Qué ocurre al crearse esas fiscalías especiales, esas fiscalías especializadas? Que los compañeros que llevan los distintos juzgados, es decir, los compañeros llamémosles no especializados, pues están teniendo que asumir un trabajo mucho mayor. Es decir, el reparto de trabajo que se va a poner en marcha de manera inmediata supone que de los nueve juzgados de instrucción de Murcia, que estaban despachados ocho de ellos por dos fiscales cada uno, ahora van a pasar a estar despachados por un solo fiscal. Ciertamente es que con la creación, con la potenciación de las otras especialidades se les quita una gran parte de ese trabajo, sobre todo el trabajo más duro, más pesado, que son los delitos de corrupción, los delitos urbanísticos, los delitos de fraudes fiscales, los grandes delitos económicos, la delincuencia, los delitos... los más importantes de los delitos de drogas, incluido el blanqueo de capitales, todo eso se les quita.

En el 2009, sin embargo, aumentó, como estábamos hablando, muy considerablemente el trabajo de la Fiscalía respecto a 2008, y así, por ejemplo, en el ámbito penal, el Ministerio Fiscal, en diligencias urgentes, realizó 7.341 calificaciones e interesó 715 sobreseimientos. Ante los juzgados de lo Penal y de la Audiencia Provincial presentamos 3.952 calificaciones e interesamos 5 sobreseimientos. En procedimientos ante jurado presentamos 4 calificaciones, y en un supuesto se solicitó el sobreseimiento. Durante el año 2009 se asistió a 4.096 juicios por delito ante los juzgados de lo Penal y la Audiencia Provincial, y a 9.056 juicios de faltas, lo que hace un total de 13.602 asistencias a vistas penales. Ahí no incluimos Menores.

El Ministerio Fiscal asistió a 1.016 comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, para determinar la adopción de medidas cautelares, solicitando en 998 ocasiones la prisión sin fianza, acordándose por el órgano judicial... -aquí hay un error- se aprobó en todos menos en 12 ocasiones, me parece que fueron. Se emitieron 16.044 dictámenes en ejecutorias.

Y ya aprovecho para enlazar con el día de hoy. En ejecutorias habíamos pensado, y así nos habíamos comprometido, un cierto compromiso, no firmado, por parte del Ministerio a habernos dado dos fiscales más, el crear una sección especializada en ejecutorias, y ahora mismo no la tenemos. Pensamos en la creación de esa sección especializada, en principio, porque yo creo que es interesante, que es importante, sobre todo para poder hacer un seguimiento realmente serio, realmente profundo de las ejecutorias, que al final es la base de todo, porque si al final de todo el procedimiento la ejecutoria no funciona, pues no hemos hecho nada, y a través de esa sección de ejecutorias podríamos hacer un control, que me parece personalmente..., no lo comparten así algunos compañeros, porque no es una tarea que sea especialmente bonita, pero es importantísima.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Pensábamos montarla con tres fiscales, uno de ellos, coordinador. Nos íbamos a trasladar, pero el número de fiscales que teníamos no nos ha dado... Se habían pedido cinco, en el aumento de plantilla que hubo se nos dieron tres; nos faltaban dos fiscales.

Ahora mismo las ejecutorias se están despachando como un servicio más por turno rotatorio, y en la actualidad la verdad es que nos llevan agobiados, porque a la unidad de ejecutorias de los juzgados penales (que saben que se han trasladado a lo que llamamos nosotros la "plaza de toros") les han dado un número muy importante de prolongación de jornada para diecisiete funcionarios, y nosotros todavía no tenemos prolongación de jornada para nadie. Es decir, cuando nosotros preveíamos que en esta época iban a ser, incluyendo la revisión de las sentencias por la modificación última del Código Penal, unas 100 diarias, están

llegando hasta 250 diarias, y ahí estamos teniendo que hacer un esfuerzo muy importante, y, como digo, no podemos montar esa sección.

En cuanto a las diligencias preprocesales, que son las diligencias informativas y las diligencias preliminares de investigación penal. Las diligencias informativas se pueden abrir por temas gubernativos o bien por temas civiles, por ejemplo, para la presentación de una demanda de incapacidad o la recepción de una demanda de incapacidad que se remita a la Fiscalía, una petición, se abren unas diligencias informativas de carácter civil, y las otras son de carácter penal. Se incoaron en 2009 553 diligencias preprocesales penales, de las que 16 lo fueron por testimonio judicial, 422 por denuncias de la Administración, 21 por atestados policiales y 94 por denuncias de particulares.

Frente a lo que la gente pueda pensar de esas diligencias preprocesales -a las que la gente tiene tanto respeto- la mayoría son abiertas por denuncias de la propia Administración e incluye también la Agencia Tributaria.

En el ámbito civil, el Ministerio Fiscal presentó 163 demandas de incapacidad y se emitieron 173 dictámenes en expedientes de tutela y curatela. En el ámbito civil se asistió, por dos compañeros, a un total de 3.373 vistas.

En el ámbito de lo contencioso-administrativo, en la jurisdicción contencioso-administrativa, se emitieron 848 dictámenes sobre competencia; se contestó a 10 demandas de derechos fundamentales y a 4 incidentes de suspensión; a 1 en materia electoral, a 1 relativo a la solicitud de entrada en domicilio y 439 dictámenes relativos a distintas materias, lo que hace un total de 1.301 dictámenes, y se asistió a 8 vistas de derechos fundamentales.

En el ámbito de lo social, se emitieron 24 dictámenes de competencia, 99 en materia de derechos fundamentales y 70 en otras materias, y se asistió a 99 vistas en los juzgados de lo social.

En el ámbito concursal, se emitieron por el Ministerio Fiscal 62 dictámenes. En materia de registro civil, se realizaron 13.140 dictámenes.

En materia de justicia gratuita, 22.469.

En expedientes gubernativos, se emitieron 226 dictámenes en solicitudes de indultos, de los que solamente se emitió un dictamen favorable. La petición de indulto se ha generalizado, sobre todo es llamativo en materia de delitos contra la seguridad vial. Los que por vía del procedimiento de diligencias urgentes se llega a un acuerdo con el Ministerio Fiscal, se produce la rebaja obligatoria, por la conformidad en ese momento procesal, y sin embargo al día siguiente te presentan el indulto. En materia de seguridad vial, y es la tónica que también sigue el Ministerio de Justicia, el Ministerio Fiscal no hacemos nunca dictámenes favorables.

Y se dictaron 25 dictámenes en expedientes de expropiación forzosa.

En cuanto a la Fiscalía de Menores, se han incoado durante el año un total de 2.695 diligencias, las cuales fueron sumadas a las 342 pendientes de 2008, lo que hace un total de 3.037. De estas se convirtieron en expedientes de reforma 1.120, y un total de 1.540 fueron archivadas, quedando así a 31 de diciembre un total de 377 diligencias preliminares pendientes de resolución.

En cuanto a los menores de 14 años, durante el año 2009 un total de 500 menores de 14 años se han visto involucrados en hechos delictivos. En total, contra la integridad física y psíquica, 200; contra la integridad moral, 20; contra la libertad sexual, 20; contra el patrimonio, 230; y por otros delitos, 30.

En cuanto a los expedientes de reforma, se han incoado un total de 1.120 expedientes, a los que hay que sumar los 444 que quedaron pendientes al finalizar 2008, lo que hace un total de 1.560 expedientes. De los mismos, se han concluido 954 con solicitud de medida, 117 con solicitud de archivo, 116 con solicitud de archivo, pero por el artículo 30, no el 27, y 11 con archivo provisional por encontrarse el imputado en paradero desconocido. Quedan pendientes de tramitación a 31 de diciembre de 2009 un total de 372

expedientes en la Fiscalía de Menores, todos correspondientes al año 2009.

A finales del año 2009 se produjo el traslado de la Fiscalía de Menores a unos locales que antes estaban en el Palacio de Justicia, se ha trasladado a un edificio de oficinas en el que ocupa media planta y realmente se ha pasado a tener unas condiciones muy distintas. En la actualidad se está en unas condiciones bastante, bastante dignas.

Si no les he cansado, sigo.

Si tienen interés en alguna materia en concreto... lo digo por no alargar

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Como tienen diez minutos ellos, tienen la posibilidad de formular preguntas y cuestiones.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Entonces sigo. ¿Sigo o preguntan?

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

No, ahora tienen ellos un turno general de intervenciones.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Vale, vale.

Sí, sí, sin problema.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Bueno, pues gracias al señor López Bernal por su extraordinaria e interesante intervención.

Se abre un turno general de intervenciones para solicitar aclaraciones e informaciones complementarias acerca de los extremos vertidos por el señor López Bernal, o bien sobre los extremos que contiene la memoria relativa al ejercicio 2009.

Por tanto, tiene un turno de diez minutos, por parte del grupo parlamentario Socialista, el señor García Pérez.

SR. GARCÍA PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señoras y señores diputados.

Quiero dar mis primeras palabras de bienvenida y de salutación a don Manuel López Bernal, al excelentísimo Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

También saludar al excelentísimo señor don Manuel Campos, consejero de Justicia y Seguridad de esta Comunidad Autónoma, y echamos en falta a la fiscal de área de Cartagena, doña Verónica Celdrán, que era tradición que nos venía acompañando, por ese plus que llevamos los que trabajamos en Cartagena de tener que asistir a los actos institucionales, ya que tenemos la suerte o el honor merecido de tener una sede de Asamblea legislativa en esta ciudad.

Lo primero que yo quiero, don Manuel, es felicitarle por su reciente nombramiento, por su segundo mandato a propuesta del Fiscal General del Estado y oído el Consejo Fiscal, y por tanto desearle mucho éxito en su labor, como así ha acreditado y ha demostrado en este primer mandato. Por tanto, yo estoy seguro de que vendrá usted no este año que viene sino este mismo año, cuando se presente la memoria del 2010, en este caso.

Quizá no pudo usted comparecer tampoco este año pasado... Aparte de los presupuestos, fue el año de las transferencias de Justicia, que estaban negociadas. Como yo suelo decir en tono coloquial: para unas transferencias que teníamos bien negociadas, al final no se han podido materializar debido a otras circunstancias.

Y lo segundo que quería es también agradecerle, cómo no, como siempre, su comparecencia en esta sesión informativa en comisión, y no porque sea una formalidad que venga establecida en el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal, sino por dos cuestiones fundamentales. La primera es porque siempre nos da a conocer ese perfil humano de 56 fiscales, creo recordar que ha dicho usted que existían, de hombres y mujeres que trabajan en la Fiscalía, con un encomiable espíritu de servicio público, de muchos funcionarios y funcionarias que están prestando ese trabajo, y desde aquí, desde mi grupo parlamentario, queremos que les transmita ese reconocimiento por su labor realizada. Y, en segundo lugar, también porque estas comparecencias son útiles para los ciudadanos, estas comparecencias sirven para no solo aumentar la sensibilidad social del trabajo del Ministerio Fiscal y de su importancia, sino para trabajar en la prevención, para trabajar en la regulación normativa, en la adecuación de algunas disposiciones que desde esta Asamblea hacemos y que son muy importantes esos datos.

Yo suelo decirle cada año que nuestra visión de la justicia nunca es autocomplaciente. En materia de justicia siempre faltan recursos, siempre hay cosas por hacer, y hay una gran losa que pesa sobre todos los que de una u otra manera estamos en el mundo de la justicia, y es que la justicia no va bien. Eso nos lo dicen cotidianamente los ciudadanos hasta en la barra del bar. Por tanto, nunca una visión autocomplaciente, pero por eso que decía Antonio Machado (aunque para mí el que lo decía era Serrat), “caminante, no hay camino, se hace camino al andar”, y yo creo recordar que en su primera comparecencia en esta casa, cuando usted hablaba de la memoria del 2006, por citar uno de los apartados en cuanto al número de fiscales, parece que tendemos los que nos dedicamos en este mundo a centrar todo el trabajo de la Fiscalía en el número de fiscales que hay, pero el trabajo es mucho más amplio, más extenso, de muchas más personas y no se puede reconducir solo al número físico de fiscales que hay. Pero, en cualquier caso, creo recordar que hablaba usted en aquella memoria de 2006 de los recursos que había, de los seis que había en Cartagena, de los tres que

había en la sección territorial de Lorca, de Cieza... Es bueno recordar y reconocer que, efectivamente, se ha producido un aumento de 30-40 %, y de aquellos 44 es posible que ahora estemos en esos 56, y no sé si se ha producido en el 2010. Yo tenía unas previsiones de tres miembros de la Fiscalía que se incorporaban, y usted me confirma que efectivamente se han producido, y me alegro enormemente de que se haya reforzado esa especialización de la Fiscalía, porque precisamente ese es un aumento cualitativo muy importante a tener en cuenta, ya no solo el número de fiscales, sino el avance que ha supuesto la especialización por parte de la Fiscalía.

Decía que es bueno recordar eso, reconociendo que siguen haciendo recursos, y por eso, para seguir haciendo camino, son muy importantes también sus comparecencias, sus demandas y sus peticiones de más recursos. Y echando esa vista atrás vemos como ya no solo en el número de recursos humanos, sino en otras inversiones, que yo llamo de futuro, en tecnología, en programas, en sistemas de organización..., efectivamente, algo se va moviendo y algo podemos percibir que se está mejorando.

Con respecto a los datos que usted ha mencionado de la memoria del 2009, y lo que es la evolución cuantitativa que se ha producido, en eso nosotros detectamos, efectivamente, después de haber estudiado un poco la memoria, que mientras que las diligencias penales en los juzgados bajan, la carga de trabajo baja, la eficacia de la Fiscalía aumenta. Es decir, mientras que las diligencias penales bajan un 1%, los escritos de calificación de la Fiscalía aumentan un 34%. La primera lectura que sacamos los que estamos en el día a día es que la eficacia de la Fiscalía es mayor, y por tanto, aun con esa escasez de recursos, podemos transmitir el mensaje de que Fiscalía sigue trabajando día a día y algunas cosas se van mejorando.

Con respecto a esa evolución cualitativa, por lo que usted ha ido mencionando, de los delitos de sangre, creo que les ha llamado “delitos contra la vida”, bueno, yo creo que ahí sí es fiel reflejo de la situación socioeconómica. El tráfico jurídico, igual que en el mercantil, en el laboral, en el civil, es sensible a la situación, también en el penal se ve esa evolución cuantitativa que tiene mucho que ver con la situación: cómo bajan los homicidios, cómo se incrementan los suicidios, cómo aumentan los homicidios imprudentes, como hay un descenso en las agresiones sexuales y sin embargo hay más violaciones... Y también en los delitos contra las relaciones familiares hay menos quebrantamientos del deber de custodia de los hijos y más impagos de pensiones y más delitos contra el patrimonio. Por eso digo que parece que es un fiel reflejo de esa situación socioeconómica que tiene la Región de Murcia.

Yo quería hacerle una pregunta concreta, no sé si usted lo ha mencionado o a mí se me ha pasado, de un dato que a mí me ha llamado la atención en el apartado de delitos contra los derechos de los trabajadores. Bueno, pues en el apartado de delitos contra los derechos de los trabajadores hay un espectacular aumento de las diligencias que se han incoado en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y por el número me imagino que debe ser algún cambio procedimental o estadístico, porque parece que se pasa de 12 diligencias a mil y pico diligencias, y quería que nos contara usted el trabajo en esa área, que nos parece sumamente importante. Sabemos que existe un fiscal coordinador que está trabajando en combinación con la Inspección de Trabajo y con la Dirección General de Empleo, seguramente. Si es posible, si tiene usted los datos a mano, y si no pues...

Luego, también quería, para acabar y para tratar de ser breve, preguntarle sobre una cuestión que se viene últimamente en los medios de comunicación social, y hay cierta sensibilidad social con este asunto, preguntarle sobre los llamados casos de niños robados. No sé si en esta comunidad autónoma existen denuncias o existen instrucciones de algún tipo, o actuaciones de algún tipo por parte de la Fiscalía en relación a este tipo de asuntos, que creo que no deben ser una causa general, pero no sé si existen algunas peticiones individuales o algunas instrucciones en relación a ese tema.

Acabo reiterándole nuestro agradecimiento en nombre de nuestro grupo, señor Bernal, por su comparecencia.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor García Pérez.

Tiene la palabra, en nombre del grupo parlamentario Mixto, el señor Pujante. Dispone usted de diez minutos.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar darle la bienvenida, y también felicitarle por su nombramiento para un nuevo mandato como Fiscal Jefe de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

También saludar a nuestro consejero de Justicia, por su presencia en esta comparecencia.

Yo voy a ser lo más breve y sintético posible y me voy a centrar en las implicaciones que tiene la acción en este caso concreto de un elemento fundamental de la justicia, como es la Fiscalía, teniendo en cuenta el contexto en el cual se desenvuelve, el contexto socioeconómico e histórico concreto, un contexto de crisis, de profunda crisis económica y social en nuestro país, y particularmente más intensa en la Región de Murcia, lo cual conlleva naturalmente que se oriente el trabajo de la Fiscalía hacia una serie de delitos, que se intensifican, por una parte, como consecuencia de la crisis económica, delitos de naturaleza sociolaboral, a los que se ha hecho referencia anteriormente por parte del portavoz del grupo parlamentario Socialista, y otra serie de delitos que, sin duda alguna, generan también alarma social, a los que es particularmente más sensible la ciudadanía. Y me estoy refiriendo a todos aquellos que tienen que ver con la economía sumergida, su vinculación con el fraude fiscal, los delitos relacionados, en consecuencia, con el propio fraude fiscal, evasión fiscal y delitos contra la Hacienda pública. Hay una parte de fiscalización y de trabajo que se lleva a cabo por parte de la propia inspección de Hacienda pública, pero hay otra parte que imagino que estará coordinada con el propio trabajo de la Fiscalía. En este sentido, el hecho de que tan sólo haya dos fiscales dedicados a delitos de naturaleza económica, me parece, sinceramente, bastante escaso, sobre todo habida cuenta de que, según la información que aporta la propia Hacienda pública, información estimativa pero que recientemente aportaron técnicos de Hacienda, se estima el fraude fiscal en torno a 75.000 millones de euros anuales. Una parte de los mismos se cometerán sin duda alguna aquí en la propia Región de Murcia. En consecuencia, creo que sería indispensable el refuerzo de los medios, no sólo de la Hacienda pública, en cuanto a inspectores de la Hacienda pública, sino también el refuerzo del cuerpo de fiscales especializados en delitos económicos. Yo creo que es importante la labor que en este sentido hay que desarrollar.

Y quiero manifestar mi preocupación porque, aun cuando se haya incrementado el número de fiscales en la Región de Murcia, todavía su número es reducido, la especialización es reducida y el número de efectivos humanos destinados a ese tipo de delitos sobre los cuales hay una cierta especialización, como los delitos de naturaleza económica, que ahora particularmente considero que son mucho más importantes, habida cuenta la situación en la que nos encontramos. Pues habría que reforzar el cuerpo de fiscales de la Región de Murcia, y en este sentido manifiesto todavía mi perplejidad por el hecho de que todavía seamos, junto con Zaragoza, la provincia con menor número de fiscales por habitante. Habrá que luchar por conseguir una equiparación por lo menos con la media de nuestro país en ese sentido.

También creo que es importante el trabajo que se realiza y el que hay que realizar en lo que respecta a los delitos medioambientales. Yo creo que es un ámbito fundamental, y particularmente polémicas han sido en este mandato las continuas denuncias que se han llevado a cabo con respecto a la contaminación atmosférica. Esto es importante porque afecta directamente a la salud de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, y en este terreno creo que es importante que se dé un refuerzo. Aquí manifiesto mi opinión y también un poco qué opinión tiene el fiscal en este sentido.

Así como algo también recurrente, que en más de una ocasión hemos mencionado, la necesaria modernización de la justicia en la aplicación de las nuevas tecnologías. Sobre el particular, en más de una ocasión el consejero, el actual consejero, nos ha ilustrado y me gustaría conocer en qué situación se encuentra la Fiscalía de la Región de Murcia en lo que se refiere a la aplicación de las nuevas tecnologías.

Y por último una pregunta. No sé si conocerá el dato, pero yo creo que es importante que tengamos un conocimiento del mismo, el dato sobre el número de suicidios y la evolución en los últimos años de los suicidios. Es un dato que se suele ocultar bastante a la opinión pública, y tiene sus razones, sin duda alguna, la ocultación de ese dato por parte de los medios de comunicación, pero sí que me gustaría conocer si se tiene ese dato sobre la evolución del número de suicidios en los últimos años.

Y nada más. Agradecerle su presencia una vez más en la comparecencia de esta Comisión de Justicia.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Pujante.

Tiene la palabra, en nombre del grupo parlamentario Popular, don Amador López, que dispone de un tiempo de diez minutos.

SR. LÓPEZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

El grupo parlamentario Popular también se congratula por su comparecencia en esta sede parlamentaria, e igualmente por su reciente ratificación al frente de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Al mismo tiempo le agradece muy expresamente la exposición que nos ha brindado, que ha sabido aunar rigor y amenidad.

Este grupo parlamentario, desde luego, también muestra su satisfacción por la presencia en esta Comisión especial de quien ha sido su brillante presidente, y hoy flamante consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, don Manuel Campos Sánchez, que una vez más cumple su palabra, está entre nosotros, y desde luego yo pensaba que solamente esta era su casa, pero por lo que he visto, y en palabras del Fiscal Superior, son tres, por lo menos desde el punto de vista institucional.

Con esta comparecencia se hace real y efectiva la dimensión institucional de la Fiscalía Superior como interlocutor con las autoridades de la Comunidad Autónoma -aquí tenemos un ejemplo de ello-, y también presentando la memoria anual ante esta Asamblea legislativa.

Las 403 páginas que integran el documento que hoy se presenta en esta sede parlamentaria son el compendio indudablemente de una ingente labor llevada a cabo por el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma. Y hemos de decir que para nosotros, aunque todos y cada uno de los cinco capítulos de que se compone la memoria son ciertamente interesantes, quizás a nosotros, como representantes de la ciudadanía de la Región de Murcia, nos interesa especialmente lo que está mencionado en el capítulo 2 y lo que está reflejado en el capítulo 3. ¿Por qué?, pues porque en el capítulo 2 se hace referencia a la evolución de la delincuencia y el capítulo 3 hace mención también a las especialidades que tanto protagonismo están tomando recientemente en el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Es por eso que desde la página -nada más y nada menos- 144, si no me he equivocado, hasta la página 320 se hace una detalladísima exposición y descripción de la actividad delictiva en materias tan relevantes y de tanta repercusión y sensibilidad social como la violencia doméstica y de género, el medio ambiente y urbanismo, la siniestralidad laboral, los delitos relativos a la seguridad vial, extranjería, menores, protección de las víctimas, vigilancia penitenciaria, delitos económicos y delincuencia informática. Todos estos apartados, por unas u otras razones, creo que son de tremendo interés para el conjunto de los que vivimos en esta Región de Murcia.

Inevitablemente siempre cuando se presenta una memoria existe una tendencia natural a realizar comparaciones entre lo ocurrido en España, y aquí en esta sede lo hemos podido comprobar en materia de empleo y de evolución económica, y también lo que acontece en nuestra región. Y aunque muy brevemente tengo que citar lo que dice la evolución de la delincuencia a nivel español y también aquí en nuestra Región de Murcia.

Bien. En España la evolución de la delincuencia, a partir de los datos obtenidos de los procedimientos judiciales, desde un punto de vista cuantitativo de los procedimientos iniciados, nos dice, respecto a la incoación de nuevos procedimientos, que en el año 2009 fueron incoados por los órganos judiciales territoriales, es decir, con exclusión de los juzgados centrales de instrucción y de la propia Audiencia Nacional, un total de 4.750.913 procedimientos por delito, de los que 4.520.233 lo fueron como diligencias previas y 230.680 como diligencias de enjuiciamiento rápido. Esta cifra, comparada con la obtenida por igual concepto en el año 2008 ascendió a 4.680.449 causas, permite hacer una primera valoración, según la cual el volumen total de nuevos procedimientos registrados en el año se ha incrementado en un porcentaje conjunto del 1,5%, que se concreta en un total de 70.464 nuevas causas por delito más que en el año anterior.

Se constata igualmente un incremento constante del volumen de procedimientos incoados en los últimos cinco años, y eso también pone de relieve que va in crescendo. Y sin embargo en la Región de Murcia, donde la población ha ido en aumento de una forma más significativa que en el resto de España, no ha ocurrido así, según los datos de esta memoria, porque en Murcia en el año 2009 se incoaron por los órganos judiciales -ya se ha dicho aquí- 137.467 diligencias previas, si los datos que he tomado no me han confundido, y 9.920 diligencias urgentes. Aun cuando se produce un ligero descenso del 1,01% aquí, que no es mucho, hemos visto cómo en el conjunto de España aumenta un 1,5%. Y aunque las diferencias, como digo, no son muy relevantes, no son muy significativas, ¿a qué puede deberse ese incremento en el resto de España, mientras que en Murcia se produce un decrecimiento? Cuando el aumento de la población muchas veces se encuentra vinculado a esta actividad delictiva, especialmente teniendo en cuenta las características que puede presentar actualmente la población en nuestra región, ¿a qué puede deberse, según la opinión del Ministerio Fiscal?

Tenemos que decir que si, desde luego, el bien más preciado es la vida, indudablemente, nosotros comprobamos, y nos alegramos por ello, que en cuanto al homicidio y sus formas se observa un manifiesto descenso, ciertamente importante: 53 homicidios en 2009 frente a los 97 del año anterior, y 5 asesinatos frente a los 16 anteriores. Son cifras indudablemente muy significativas. ¿Hay alguna razón para que se haya producido ese retroceso tan significativo, una explicación desde un órgano tan experto?

En situación desde luego diametralmente opuesta, hemos visto cómo aumentan los homicidios imprudentes, 17 a 22, y algo que preocupa especialmente, como es el auxilio e inducción al suicidio de 3 a 12, se ha multiplicado por cuatro ¿A qué puede deberse este incremento? ¿Tendrá relación con la situación socioeconómica?

En el capítulo de las lesiones, estas aumentan de 20.227 a 25.160, así como las producidas por accidente laboral, que ya se ha explicado usted que era porque se había producido ahí una unión o una fusión de dos epígrafes, pero desde luego la cifra, y coincido con lo que aquí se ha manifestado por quienes han hecho uso de la palabra antes que yo, de 1.016 a 1.440 realmente es significativo. Y las lesiones imprudentes también, de 4.775 a 6.744, así como las cualificadas, de 43 a 113. ¿Encuentra la Fiscalía en este caso motivos razonables para que este aumento sea tan considerable, al margen del que ha mencionado, que desde luego tiene también su propia justificación?

Disminuye la participación en riñas, pasando de 61 a 44, y los de maltrato familiar de 1.902 a 1.775. Aquí parece que vamos también en dirección contraria con relación a lo que ocurre en España. En delitos contra el honor sin embargo aumentan las calumnias de una forma tremenda, de 43 a 101, y las injurias de 204 a 221. ¿Qué explicación puede tener este cambio de conductas?

Junto a los anteriores, los delitos contra el patrimonio provocan muchas veces alarma social por su volumen y por lo reiterativos que son, y es lo cierto que se incrementan en todos los órdenes. Así, el número de hurtos pasa de 21.107 a 25.232, así como los robos y hurtos de vehículos, de 2.895 a 4.273. Realmente espectacular este incremento. Los robos con violencia o intimidación, que pasan de 2.483 a 2.680. Los robos con fuerza ascienden de 21.436 a 24.973, y los que se producen en casa habitada (que usted ya lo ha estado mencionando anteriormente) o local abierto al público pasan de 1.150 a 1.819. Creo que estas cifras sí son ciertamente preocupantes.

Y hay otra que también creo que a lo mejor por las situaciones que estamos atravesando tiene especial relevancia, me refiero a las estafas. Pasan de 2.888 a 5.016, prácticamente se duplican. Y las apropiaciones indebidas, de 1.025 a 1.443. Estos aumentos tan importantes lo son tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Y la pregunta es: ¿pueden ser efectos colaterales de la crisis social y económica que estamos atravesando?

Por el contrario –voy dando una de cal y otra de arena- y afortunadamente descienden considerablemente los delitos contra la ordenación del territorio, pasando de los 123 a 86 delitos contra el patrimonio histórico. Muy importante también este dato, se registran 2 frente a 10 del año 2008. Y también descienden los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, que anteriormente ha mencionado el señor Pujante, que pasan de 17 a 14. Y los cometidos por imprudencia, de 7 a 4. También la pregunta surge, y yo quiero que la Fiscalía nos diga si esta reducción puede deberse a la situación que actualmente sufre el sector de la construcción de mínimos históricos, o a una mayor sensibilidad y conciencia por parte de los ciudadanos.

Asistimos también un año tras otro a cifras dispares, a estadísticas diferentes, según sea la fuente de procedencia. Si nosotros utilizamos el INE, aparecen unos datos; la Delegación del Gobierno nos aporta otros; la Policía Nacional, otros; Guardia Civil, otros... En definitiva, aunque muchas veces –y parece que se va caminando hacia una buena dirección, en el sentido de que se va produciendo no sé si una mayor coordinación o, tal vez, que con la informática podemos tener accesos a los diferentes datos de forma más fiable, pensamos que si alguna vez podemos tener datos que sean auténticamente fidedignos... yo creo que todos son buenos, pero que sean, como digo, más acordes los unos con los otros.

A pesar de que se ha producido, y eso es evidente y creo que todos nos felicitamos por ello, avances importantes en la dotación de recursos materiales y de recursos humanos, es lo cierto, y yo no quería ser en este sentido tan pesimista como ha sido don Mariano, al decir que la justicia no funciona, que podríamos decir que podría funcionar mejor. Funciona pero podría funcionar mejor. Hay que ser optimistas en este sentido. Sin embargo, leyendo también la propia memoria se sigue manifestando y se sigue pidiendo que se amplíe la plantilla de fiscales, lo dice la memoria y concretamente en una de las especialidades, posiblemente la que tenga más relevancia, aunque todas la tengan, que se amplíe la plantilla de funcionarios. También, y esto siempre parece que está revistiendo carácter histórico ya, se está diciendo en esa memoria -voy a citar literalmente-: “Un buen sistema informático de registro y seguimiento de los procedimientos, no solo los incoados en Fiscalía, sino también los de los juzgados de instrucción, juzgados de lo penal o Audiencia Provincial”. Y hay una frase textual que dice: “Cuánta importancia tendría que el Ministerio Fiscal, el fiscal, desde su despacho, a través del ordenador pudiese conocer los procedimientos incoados con su número de registro, tanto en Fiscalía como en los juzgados, así como consultar su estado actual solamente con introducir unas voces concretas”. Eso, indudablemente, creo que contribuiría mucho a que se pudiese agilizar el funcionamiento de la Administración de justicia en general y de la Fiscalía en este caso en particular.

Igualmente, se demanda una buena base de datos de jurisprudencia a nivel nacional y una clave de acceso a la información de los registros de la propiedad y mercantil. Este grupo parlamentario es consciente, desde luego, de todos los esfuerzos que se han hecho para atender estas demandas, y pensamos que si a corto o medio plazo se podría dar respuesta a estas peticiones que en principio parecen razonables.

Finalmente, y por no extenderme más, señor López Bernal, le reiteramos nuestro agradecimiento por el informe y también la expresión sincera de la lealtad institucional del grupo parlamentario Popular hacia el Ministerio Fiscal, órgano fundamental de nuestro Estado de derecho, de alta relevancia constitucional, garantizándole nuestro apoyo en su misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

Y aprovecho también, dado que se está produciendo actualmente una nueva organización, nuevo funcionamiento por parte del Ministerio Fiscal, basado fundamentalmente en la tenencia de muchos especialistas -que desde luego pienso que pueden contribuir a un trabajo más eficaz y más eficiente-, que en las próximas comparecencias de los años sucesivos serían muy bien acogidos en esta sede parlamentaria (aunque usted se basta y se sobra para poder dar una explicación detallada y minuciosa), que pudiese estar acompañado si no por todos por algunos de estos especialistas, de aquellos sobre todo que tienen más relevancia social y más interés para nosotros como representantes de la ciudadanía de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López.

Dispone de un turno para contestar a las cuestiones que le han sido formuladas por parte de los grupos parlamentarios. Don Manuel López Bernal, tiene usted la palabra.

SR. LÓPEZ BERNAL (FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA):

Con la venia del señor presidente y en primer lugar para dar las gracias a los portavoces de todos los grupos por la atención que me han prestado.

Esto último del señor Amador López, “que he compaginado con la amenidad”, me parece que es una benevolencia extrema para este representante del Ministerio Fiscal.

En fin, intentando responder a las preguntas y siguiendo el orden por el que las mismas se han hecho, en primer lugar quiero decir que doña Verónica, mi compañera, la Fiscal Jefe de área de Cartagena, no está en este momento aquí, en primer lugar -hablaré en su nombre- porque se ha planeado con muy poquito tiempo la asistencia. Eso por un lado.

Luego, por otro lado, la actuación informática en la actualidad, los datos informáticos que tenemos, ella podría dar datos de su fiscalía, pero datos de los juzgados, etcétera, le costaría mucho más, porque en la actualidad todos los datos pasan a englobar una red única de datos, una base única de datos a nivel regional. De lo que sí quiero dejar constancia es de que la fiscalía de Cartagena ha tenido un aumento muy considerable de fiscales, como ha ocurrido en el resto de España. En este momento, posiblemente, Cartagena sea, incluidas las secciones y la fiscalía de Murcia, la fiscalía, en este caso la fiscalía de área, que está mejor dotada en cuanto a medios personales, me refiero a fiscales, aun cuando no así de funcionarios. Tanto es así que doña Verónica, en la última petición que hicimos a Madrid, consideró que de fiscales había un número razonable y que no se necesitaban más. La fiscalía de Cartagena, por otra parte, bajo su dirección va magníficamente, y, ya digo, la razón de su no asistencia no ha sido otra que esa.

Respondiendo a lo que decía el señor López, portavoz del grupo Popular, a esa oferta que ha hecho al final

de su intervención, respecto a que acudan también fiscales especialistas, yo estoy completamente de acuerdo con él, tan es así que incluso lo hablé a título personal con el consejero de Justicia (me parece que fue el viernes, para intentar organizarlo de prisa y corriendo, pero ya no daba tiempo a poderlo organizar), sin duda que para otros años este fiscal se sentiría realmente muy cómodo y satisfecho de que pudieran acudir o pudieran ser objeto de las preguntas que sus señorías estimen pertinentes.

Empezando a contestar por el portavoz del PSOE, el señor Pérez García, como decíamos antes la justicia no va bien. La justicia no va bien ni va a ir nunca bien, si por ir o no bien se atiende en parte a la opinión, y no creo que haya otra alternativa, de los ciudadanos que tienen que ver con la Administración de justicia. En unas cosas tienen razón..., tendrán razón en su queja, en otras cosas entiendo que no tienen razón en sus quejas. Puede tenerse razón en la queja con relación al retraso de la justicia, la lentitud de la justicia. La justicia sigue siendo indiscutiblemente lenta, aunque ha mejorado, y entiendo que debe de mejorar considerablemente con la aportación, como decía el portavoz del grupo Popular, de los medios telemáticos, que en la actualidad están intentando intercomunicarse. Es decir, nosotros, la Fiscalía de Murcia, tenemos un programa, como me parece que ya sabrán sus señorías, distinto al que tienen los jueces, de tal manera que se duplica en muchos casos el trabajo. En relación, por ejemplo, al número de diligencias previas, nos encontramos con que los registran ellos en los juzgados y tenemos que registrar nosotros también los datos que posteriormente ellos nos facilitan, lo cual es duplicar el número de funcionarios. Parece que ahora eso se va a solventar, porque se va a proceder al volcado directo de los datos del sistema informático judicial del Minerva al Fortuny. Entonces, todos los procedimientos abreviados, la incoación de los procedimientos abreviados nos saldrán a nosotros automáticamente en pantalla, con lo que podremos mejorar, en cuanto a que podremos dedicar, aparte de los datos que sean más fiables todavía, que se puedan liberar funcionarios para la dedicación a otras tareas.

En cuanto a los menores, que hablábamos, la Fiscalía de Menores... Bueno, me parece que no he hablado de menores pero sí de los medios personales y del reconocimiento del aumento que había habido, indiscutiblemente importantísimo, de medios personales en lo que afecta a fiscales.

Se nos ha olvidado antes decir que también se va a reforzar la Fiscalía de Menores. La Fiscalía de Menores, que hasta ahora contaba con dos fiscales, va a contar con un tercer fiscal que ponga un especial énfasis en la materia de protección del menor. Creemos que ese es un campo que, aunque se ha trabajado, debe dar mucho más de sí en el futuro y que merecía la pena el poder restringirse más los compañeros, hacer un esfuerzo para que esa Fiscalía de Menores se potencie más, sobre todo en las relaciones, buenas relaciones, que se mantienen con los organismos autonómicos encargados de la protección del menor, incluso se han firmado algunos protocolos en ese sentido.

En cuanto a los medios, yo creo que está contestada más o menos la pregunta. Siguen haciendo falta medios informáticos pero se va mejorando, y creo que durante este año se podrá poner solución al problema.

En cuanto a la mayor eficacia de la Fiscalía, yo no sé si la Fiscalía es más eficaz que los juzgados. Creo que en la Fiscalía ha ocurrido una cosa, que ha aumentado muy considerablemente el número de diligencias que nosotros tramitamos, porque creo que en la actualidad es una Fiscalía más abierta de lo que era hace años. La Fiscalía recibe a cualquier persona que acuda a ella, sin el más mínimo problema, y creo también que la Fiscalía de Murcia, por el comportamiento que yo estimo absolutamente objetivo que está desarrollando, por el trabajo absolutamente objetivo e imparcial que está desarrollando, creo que gana, que ha ganado o que tiene una cierta credibilidad en la ciudadanía. De ahí me imagino que se puede derivar la mayor eficacia. Eso nos lleva a otro tema, que podemos conectarlo, que es el de la próxima ley de enjuiciamiento criminal, si en esta legislatura finalmente saliera. Yo y, al igual que yo, la mayoría de los fiscales y un sector importante también de la judicatura estamos absolutamente de acuerdo con el cambio de la instrucción. Es decir, con que la instrucción se lleve por parte de la Fiscalía con una auténtica policía judicial, que se viene reclamando desde años ha. Yo recuerdo, al ingresar en la carrera en 1982, que nos preguntábamos en un congreso de asociaciones -entonces había una sola asociación, luego se separaron y se crearon dos asociaciones-, qué es el Ministerio Fiscal, y esa es una pregunta que a día de hoy se sigue planteando en todos los congresos de la Fiscalía: qué es el Ministerio Fiscal. Es decir, el Ministerio Fiscal, por la pega que se le pone a la posible dependencia, entendemos que en primer lugar es independiente, tiene los mecanismos para ser independiente,

aunque no viene mal que se refuerce todavía más de cara, si se hiciera, a ese cambio legislativo, pero también la primera condición de la independencia, que digo que podemos tenerla, y yo entiendo que está garantizada a través de nuestros Reglamento, es querer tenerla. Quien quiere tener independencia, yo creo que en el Ministerio Fiscal la tiene.

En este minuto en la Fiscalía de Murcia no puede haber ni un solo compañero que pueda decir que en una sola ocasión se le ha hecho alguna indicación por parte de la jefatura, lo cual podría hacerse, dentro del funcionamiento jerárquico de la Fiscalía, que fuera torcer de alguna manera la voluntad o la conciencia del compañero que despacha un asunto.

Y creo que es muy importante que el fiscal llevara la instrucción, por la duplicidad del trabajo. Es decir, no tiene ningún sentido que se practiquen, que se lleven al cabo del año un montón de procedimientos, y que luego, cuando llegue el fiscal, algunos con treinta tomos, el fiscal pone un archivo, y pone un archivo que dictamina finalmente, o que acuerda el juez, y es porque entre otras cosas nosotros no podemos asistir a todas las declaraciones, a todas las pruebas que se practican, es absolutamente imposible, porque el número de jueces y el número de fiscales no tiene correlación de ningún tipo.

Pero yo soy muy partidario, como digo, de que se realizara, que se llevara a cabo esa transformación, y que siguiendo la orientación, porque me parece que somos el último país europeo que todavía no lo tenemos, que el juez haga lo que establece nuestra Constitución, que es juzgar y hacer ejecutar lo juzgado. Y además eso evitaría que se generaran algunas esquizofrenias en las actuaciones, esquizofrenias de ambos, porque partimos exactamente de los mismos objetivos, de los mismos principios: objetividad e imparcialidad.

Yo recuerdo que mi preparador me decía que si en una resolución, cuando el juez dicta una sentencia, esa sentencia no es conforme con la calificación del Ministerio Fiscal, uno u otro se ha equivocado. Unas veces nos equivocaremos los fiscales, otras veces se equivocan los jueces, que también se equivocan.

En cuanto al tema de la siniestralidad laboral, retomando los datos que hemos dicho, y contestando también a ambas preguntas, en lo referente a los delitos contra los derechos de los trabajadores y la Seguridad Social, el tráfico ilegal de mano de obra pasa de 21 a 22. Los delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo por imprudencia ascienden de 30 a 1.440. Este dato, relativo al año 2009, esto son palabras del delegado de Siniestralidad Laboral, del señor Antonio Vivo, en el año 2008 “lesiones por accidente” se contabilizaban en el apartado “lesiones por accidente laboral”, y ascendían a 1.016. Los datos que nos da el propio delegado en la memoria, sus datos estadísticos, nos hablan de delitos de homicidio por accidente laboral en el año 2008, 17, frente —a esto no le hemos dado lectura— a seis de 2009. Los delitos de lesiones por accidente laboral..., -pone uno, que realmente no sé a qué viene referido el uno, porque pone el uno y luego no dice nada-, de 171 a 1.440, que es lo que deberíamos de haber dicho antes. Delitos de riesgo sin resultados lesivos, de siete a uno, y muerte por accidente laboral este año no se ha producido ninguna, frente a una del año anterior. Las lesiones en accidente laboral constitutivas de falta, ninguna, y las lesiones de faltas, ninguna.

En cuanto a los procedimientos pendientes, homicidio en accidente laboral, del año 2008 están pendientes doce, y nueve quedan pendientes en el 2009. Las lesiones, 55 quedaban pendientes en el 2008, y 296 en el 2009. Y en cuanto a los riesgos de resultados lesivos, tres y nueve respectivamente.

En cuanto a las diligencias de investigación, que son las que realmente lleva el compañero, diligencias de investigación se incoaron en el año 2008, veinticuatro, y en el año 2009, doce. De investigación archivadas, se archivaron en el 2008 quince, y en el 2009, once.

En cuanto a diligencias de investigación terminadas con denuncia o querrela fueron ocho en el año 2008 y una en el 2009.

En cuanto a diligencias de investigación en trámite, en la actualidad dice que ninguna, en el momento de realizar el informe de 2009. Y en cuanto a las causas de siniestralidad laboral, escritos de acusación del Ministerio Fiscal, 23 en el 2008, y en el 2009, 37. Sentencias de los juzgados de lo penal, nueve y once respectivamente.

Quiero aclarar sobre todo con relación a todas esas disfunciones, que evidentemente se producen en las memorias, que los datos que recoge la Fiscalía de Murcia no son datos que la Fiscalía de Murcia cree, son datos que nos vienen dados por los juzgados, que nos vienen todos dados por los juzgados, y en algunos casos, efectivamente, señor Amador López, llama mucho la atención. Estamos hablando fundamentalmente del tema de diligencias previas y por las razones a las que aludía. En primer lugar, porque la calificación del delito no la hace un funcionario capacitado, es decir, no la hace un juez ni un fiscal, la hace el funcionario al que en ese momento le llega el atestado y al que el policía también le ha puesto lo que quiere y el funcionario interpreta. Eso por un lado.

Por otro lado, lo que hablábamos de la duplicidad o triplicidad de pasos de esas propias diligencias, que se van recogiendo, van entrando en todos los juzgados por los que pasa, se van incoando como tales, y hay algunos casos en los que llegan hasta pasar unas mismas diligencias previas por tres juzgados, lo cual quiere decir que se recogen hasta tres veces. ¿Cuál es la solución de eso? Yo sinceramente no la veo por ahora. Creo que es muy difícil evitar esa disfunción que existe.

Finalmente, por terminar de contestar, los robos de niños de los que hablábamos. Hay una denuncia presentada en Murcia por robo de niños, presunto robo, no sé si es niño o niña, de un bebe, en el año 81, que presuntamente se produjo en la Arrixaca. La Fiscalía ha abierto, de acuerdo con el mandato de la Fiscalía General del Estado, que en estos temas lo habría hecho sin necesidad de ese mandato, aun cuando hay un problema ahí de prescripción, pero, en fin, se han abierto diligencias informativas y se ha pedido información a la Arrixaca sobre qué paso en ese caso de ese niño que se denuncia por parte de la hermana, de la presunta hermana del bebé.

Nos dice el señor Pujante, del grupo Mixto, que hay un escaso número de fiscales, o reconociendo el escaso número de fiscales que hay en la Región de Murcia, que decíamos que es, junto con Zaragoza, la peor dotada, pero con el agravante de que la delincuencia en Murcia no es la misma que la delincuencia en Zaragoza, porque, por ejemplo, esto es una zona de entrada de droga que no lo es Zaragoza, y eso genera mucho trabajo. Eso es cierto, y también es cierto que la Fiscalía cree que era fundamental, el fiscal que habla cree que era fundamental dedicarle un esfuerzo importante a esa especialidad que se ha creado con este representante, con este fiscal. Se ha creado durante mi mandato. Ahora lo hemos apoyado con otro fiscal, son dos. No harían falta dos, harían falta por lo menos seis, cinco o seis, esa es la realidad.

Hay una cosa que ha variado ostensiblemente con relación a anteriores jefaturas, y es que en la actualidad las denuncias que nos llegan de la Agencia Tributaria, que van directamente a la Fiscalía, no se presentan en los juzgados, van directamente a las fiscalías. Siempre ha habido queja de que los fiscales, y no digo que no pudiera ser cierto, le dábamos con el tacón y lo pasábamos a los juzgados. Es decir, que recibíamos, hacíamos un oficio diciendo “adjunto remito a V.E. la denuncia presentada... a los efectos oportunos”. Eso era lo que normalmente hace años se venía haciendo. Eso ha cambiado. Ahora, cuando una denuncia llega a Fiscalía, esa denuncia se lee por el fiscal correspondiente, y si no es lo suficientemente importante, por la gravedad que tenga como para llevarla personalmente, accede a la investigación, a iniciar la investigación personalmente, lo que hace es mandarla al juzgado ya con la petición de pruebas, y eso es una realidad.

Los juzgados históricamente están saturados, es un problema histórico. Entonces qué es lo que ocurre. Ahí yo me atrevería a meterme en otro campo, que es el campo de las retribuciones y de la productividad. La productividad es un sistema de remuneración que yo no sé si será eficaz, pero a mí personalmente me parece que no es un sistema que me guste para la justicia, prefiero otro tipo de sistema. ¿Por qué?, pues porque un asunto de 20.000 folios supone lo mismo que un asunto de 20 folios, de cara a la productividad, es lo mismo, aunque te dan algo más de puntuación por casos de extraordinaria importancia o no sé qué. Pero la realidad, lo mismo que pasa con los fiscales, es que los que los que menos cobran son los fiscales especialistas, y los que tienen una labor más difícil en muchos sentidos, tanto por la necesidad de especializarse, el trabajo que supone el meterse en temas en los que el Ministerio Fiscal no había profundizado, tanto como por las compensaciones que se reciben en cuanto a los calificativos que a veces se nos hacen. Yo creo, equivocadamente, el último no sé si lo conocen sus señorías, pero, vamos, a título anecdótico, yo estuve viviendo en mi casa desde 1985 al 94 sin tener ni luz ni agua. Quiero decir con eso que... -me he despistado del tema, ¡ah!, de la productividad- evidentemente no puede ser así. Los procedimientos de mucho volumen,

de mucha importancia tienden naturalmente, y sobre todo en los órganos unipersonales periféricos, es decir, donde el juez que entra, incluso el fiscal que está, está la mayoría de las veces de paso, y eso se queda estancado. El sitio donde quizá tenemos mayor problema en ese terreno, que tanto le preocupa, señor Pujante, es en Molina de Segura. En Molina de Segura, que nuestra intención es que se crearan plazas de magistrado, no son plazas de magistrado, son de juez, y entonces hay una movilidad excesiva. Eso lo tratamos, con otro compañero que va a entrar, de empezar a recuperar todo ese tipo de asuntos, pero sí, efectivamente, primero por la inmensa gravedad que tiene y que no entra en la conciencia de los españoles. Todavía a veces te da la sensación de que... y además no hay tampoco ningún complejo en reconocer que uno es defraudador, a veces, cuando me parece que es uno de los delitos más graves que se pueden dar por la cantidad de gente a la que perjudican.

En cuanto al medio ambiente, lo que nos hablaba también la Fiscalía de Medio Ambiente de Murcia – tengo un lío de papeles que casi les voy a contestar, si no les importa, un poco de memoria- yo creo que es pionera a nivel nacional. Tenemos un compañero, don José Luis Díaz Manzanera, que está haciendo una labor absolutamente encomiable. Yo creo que un día de estos se nos caerá por el pasillo, y es que no disfruta de vacaciones desde que tomó posesión, ni me las deja tomar a mí tampoco, que todavía es más grave. Yo creo que aquí han sido las primeras sentencias que se han dictado por contaminación. En la actualidad hay una querella presentada por contaminación, e incluso se han dictado sentencias por contaminación acústica, que fueron pioneras. Digo lo mismo, el medio ambiente lo vamos a reforzar y, cómo no, parece absolutamente vital.

En cuanto a los suicidios, los datos que salen de suicidios, yo, simplemente, como a sus señorías les ha llamado también la atención, es que no me los creo. Primero, porque los suicidios no se tenían que... bueno, diligencias previas sí, pero no es delito, y en cuanto a la cooperación al suicidio, yo en todos los años en que estoy en la carrera no he conocido ninguno, y sigo sin conocerlo pese a que en la estadística aparezcan dos o una cosa así.

En cuanto al decrecimiento del número de procedimientos, preguntaba el portavoz del Partido Popular. Efectivamente, se produce un decrecimiento de procedimientos en el año 2009. Yo ya no recuerdo cuál es la razón. No recuerdo si fue el año..., o pudo coger el coletazo del año en que hubo una huelga de funcionarios, ya no sé si fue el 2008 o 2009, por ahí –fue el 2008-. ¿Cuál fue la razón del decrecimiento? No sé, no sé por qué ha decrecido el número de procedimientos. No creo que sea porque los jueces trabajen menos. Hemos visto que la Fiscalía trabaja más. Si la Fiscalía trabaja más, los jueces, lógicamente, también trabajan más, y viceversa. Es decir, no sé cuál es la razón por la que se produce ese decrecimiento.

Por qué disminuyen o aumentan los homicidios. Ahí el problema que ha habido en las estadísticas es que en ocasiones se ha hecho referencia a homicidios. Estamos en la misma historia de siempre. Los homicidios recogen las tentativas. En unos casos al final no sabe si se va a acusar por un delito de lesiones o por un delito de homicidio. Hasta el último momento, hasta que no se califica muchas veces no se sabe si se va a acusar por un delito o por el otro. Supongo que tiene que deberse a cosas de esta índole.

Las calumnias e injurias, efectivamente, han aumentado. ¿Cuál es la razón? Será una razón sociológica que desconozco.

Los datos de delitos contra el patrimonio sí son preocupantes. Evidentemente es preocupante el aumento e, igual que las apropiaciones indebidas y las estafas, tiene que deberse, por lógica, a la situación de crisis económica. No tiene otra razón de ser. Sí, digo, en la medida en que esos datos sean los reales. Mirémoslos desde el punto de vista de los procedimientos, porque los datos que se han dado ahí eran de previas. Mirémoslos con relación a los distintos procedimientos, porque varía sustancialmente. Esos datos son los que están y son los que damos. Lo que pueden tener sus señorías la absoluta seguridad es que la Fiscalía jamás ha cambiado un dato de una estadística, jamás. Incluso hemos permitido que una memoria con conocimiento salga con error, y se le ha hecho un añadido posteriormente después de investigar el porqué de ese dato, pero se ha sacado el dato que se nos facilitaba por los juzgados, y el ejemplo lo tienen hace un año o dos, en que mantuvimos los datos que nos llegaban y luego hicimos una aclaración. Igual que se hizo en 2009 con el tema

de los delitos contra el patrimonio, que en principio parecían disparatados, sinceramente, y no sé si son reales. Son los que nos han llegado, eso sin duda, y debemos de creer que responden a la realidad, no hay motivo para pensar lo contrario. Bueno, como decíamos, las estafas y apropiaciones, por supuesto, lo mismo.

En cuanto a los datos de jurisprudencia eso sí lo tenemos informatizado. Tenemos un par de bases de datos de jurisprudencia que son bastante eficaces.

En la actualidad la conexión directa de la Fiscalía con los Registros (el Registro de la Propiedad, el Registro Mercantil...), todavía no se ha hecho, al menos en la Fiscalía de Murcia no se ha hecho. Es más, yo creo que la Fiscalía debería de tener una conexión inmediata con Hacienda, por ejemplo, porque no encuentro ningún sentido a que un funcionario, un subinspector de Hacienda pueda tener acceso a unos datos, no dentro de un proceso penal, y dentro de un proceso penal o de una investigación preliminar no pueda tener esos datos el Ministerio Fiscal. La realidad es que a no ser que se produzca el cambio legislativo ese que decíamos, de que se nos dé la instrucción de las causas, la instrucción del procedimiento, yo noto en general una cierta reticencia -digo absolutamente en general- a la investigación por parte del Ministerio Fiscal. Noto una cierta reticencia porque la legislación ha ido cambiando y no ha ido cambiando a favor de la investigación del Ministerio Fiscal, sino restringiendo la posibilidad de investigación del Ministerio Fiscal, y uno no puede dejar de preguntarse por qué un policía puede mantener una investigación sobre un ciudadano determinado durante cinco años, o diez años, el tiempo que requiera hasta que prescriba el delito, y sin embargo el Ministerio Fiscal, vía artículo 5 del Estatuto Orgánico, y limitando las posibilidades que nos daba la Ley de Enjuiciamiento Criminal (creo que es el artículo 1.733 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), se nos limita en el tiempo, se limita en el tiempo esas investigaciones, teniendo en cuenta que con eso no se está, en mi opinión, protegiendo los derechos de los ciudadanos. ¿Por qué nosotros no podemos tomar medidas que afecten a los derechos fundamentales de los ciudadanos, si no es a través de la intervención con los correspondientes mandamientos judiciales? A veces te llama la atención, cuando se oye decir: “el fiscal ordena la entrada...”. El fiscal no ordena nada, el fiscal solicita al juez que haga una entrada de registro. O “el fiscal detiene...”. No se da mucho pero se da, me imagino que por desconocimiento de algunos de los periodistas que cubren la información. Mire usted, el fiscal no detiene a nadie. “El fiscal esposa...”. No, no, es que el fiscal no esposa a nadie, es que el fiscal no tiene capacidad para decidir si a un señor se le ponen o no se le ponen unas esposas. No tenemos capacidad para eso, eso es una competencia exclusiva de las fuerzas de seguridad.

Y, bueno, agradeciendo muy profundamente al presidente de la Comisión y a todos los miembros de la Comisión por lo que me han aguantado en la mañana de hoy, pues nada, darles las gracias, y esperemos que el año que viene, que deberé volver, nos volveremos a ver aquí todos, y traeré la información en el otro sentido, nos olvidaremos de las previas y nos iremos a los procedimientos, que serán más ajustados, aunque la comparación tendrá que ser mucho más amplia, tendrá que ser de muchos más años, porque el procedimiento se dilata, el dato de la previa es instantáneo y el procedimiento sin embargo se dilata en el tiempo.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor López Bernal, por su exhaustiva, brillante y magnífica intervención y por habernos aclarado muchas cuestiones, las cuestiones formuladas por los distintos grupos parlamentarios.

Quisiera apelar a su comprensión por haber omitido, no deliberadamente, el transmitirle la enhorabuena por haber sido ratificado en el cargo como Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le aseguro que no ha sido una omisión deliberada y por tanto reparo ese error transmitiéndole la enhorabuena.

Y, cómo no, en último término, señor López Bernal, manifestarle nuestro real y sincero agradecimiento por honrarnos esta mañana con su presencia.

Sin más, señorías, se suspende la sesión. Les ruego que no abandonen los escaños.

SR. CHICO FERNÁNDEZ (PRESIDENTE):

Señorías, la aprobación de las actas número 2 a la número 16, incluyendo la número 17, que es la que diseñará y confeccionará don Carlos Montaner, y por tanto, si ustedes tienen a bien, la aprobamos también, porque prácticamente no nos vamos a reunir más.

Muchas gracias. Se aprueban por unanimidad.

Se levanta la sesión.

